

9

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2020-00387
DEMANDANTE: EFRÉN HUMBERTO PEÑA BALLESTEROS
DEMANDADO: ROBINSON REYES PRIETO

Adjuntar a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la actora la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde dan a conocer que no fue posible tomar nota de la medida cautelar sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-71516 porque la matrícula no es correcta. El embargado adquirió una parte del predio citado, segregándose a su favor la matrícula número 172-81836, luego dicha persona no es propietaria.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.